



CONCEPTUALISMO EMPÍRICO CATEGORIAL

Nicolás Alejandro Serrano

Universidad de Buenos Aires (UBA), Consejo Nacional de
Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Resumen

Mi objetivo en este trabajo es ofrecer los lineamientos generales de una forma revisada de conceptualismo, en el marco del debate entre conceptualistas y no-conceptualistas respecto del tipo de contenido de la experiencia perceptiva, que mantenga las tesis centrales del conceptualismo tradicional pero sea capaz de, a diferencia de este, ofrecer respuestas satisfactorias al problema de la fineza de grano de la experiencia perceptiva. Para ello, presento un marco teórico general, el Conceptualismo Empírico, desarrollo a partir de él una posición conceptualista sustantiva, el Conceptualismo Empírico Categorial, y muestro como éste puede utilizarse para responder el problema de la fineza de grano.

Palabras clave: *experiencia perceptiva; contenido conceptual; contenido no-conceptua; categorización; fineza de grano.*

Recibido: 20 de mayo de 2016. **Aprobado:** 05 de mayo de 2017.

Categorial Empirical Conceptualism

Abstract

My aim in this paper is to lay down the main lineaments for a revised version of conceptualism, in the debate between conceptualists and non-conceptualists about the type of content of perceptual experience. A version that subscribes to the main thesis of traditional conceptualism while being able, unlike it, to give satisfactory answers to the perceptual experience's fineness of grain problem. In order to do this, I introduce a general theoretical framework, the Empirical Conceptualism, develop a substantive conceptualist position from it, the Categorial Empirical Conceptualism, and show how this position could be used to answer the fineness of grain problem.

Keywords: *perceptual experience; conceptual content; non-conceptual content; categorization; fineness of grain.*

Nicolás Alejandro Serrano. Ayudante de Primera en Introducción al Pensamiento Científico, Programa UBA XXI de la Universidad de Buenos Aires. Becario doctoral CONICET, Tema: “Conceptualismo Mínimo, una propuesta para el contenido de la experiencia perceptiva”, bajo la dirección de Liza Skidelsky. Instituto de Filosofía “Dr. Alejandro Korn”, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Licenciado en Filosofía por la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Sus áreas de trabajo e investigación son: Filosofía de las ciencias cognitivas, percepción, contenido de la experiencia perceptiva, filosofía de la mente, epistemología, relación mente-cuerpo.

Dirección electrónica: nicolas.a.serrano@gmail.com

CONCEPTUALISMO EMPÍRICO CATEGORIAL

Nicolás Alejandro Serrano

Universidad de Buenos Aires (UBA), Consejo Nacional de
Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Introducción

En este trabajo me ocupo del debate en filosofía y ciencias cognitivas acerca de qué tipo de contenido poseen los estados de experiencia perceptiva. Una forma de presentar este debate consiste en preguntarse ¿qué tan distintos son los estados de experiencia perceptiva y de cognición?, entendiendo por “experiencia perceptiva” los estados de experiencias conscientes con contenidos relacionados con el sistema perceptivo del sujeto (o, parafraseando a Dretske (1981), el contenido representacional asociado al aspecto, sonido y forma en que se sienten las cosas), y por “cognición” los estados y procesos intrínsecamente relacionados con el pensamiento (razonamiento, formación de creencias, etc.). Frente a esta pregunta, el polo no-conceptualista del debate (Bermúdez 1994, 1998, 2007, Crane 1988, Dretske 1981, Evans 1982, Heck 2000, Peacocke 1986, 1992, 1994, 1998, 2001) responde que los estados de experiencia perceptiva y los de cognición se diferencian en el tipo de contenido que poseen. Mientras que los segundos poseen contenido de tipo conceptual, los primeros poseerían contenido de un tipo radicalmente diferente: no-conceptual. En contraposición a ello, el polo conceptualista (Brewer 1999, 2001, 2005, Byrne 2005, McDowell 1994a, 1998, 2009, Speaks 2005) objeta que, de haber tal diferencia, el contenido de la experiencia perceptiva no podría utilizarse en tareas paradigmáticamente conceptuales (en particular, la formación y justificación de creencias).

Debido a ello, los autores conceptualistas sostienen que tanto los estados de experiencia perceptiva como los estados cognitivos deben poseer contenido de un mismo tipo, i.e. conceptual.

El conceptualismo no está exento de críticas. En particular, suele objetársele que no es posible representar la fineza de grano y riqueza informacional de la experiencia perceptiva apelando únicamente al bagaje conceptual del sujeto percipiente. Frente a esta objeción, la principal respuesta del conceptualismo tradicional ha sido sostener que son los conceptos demostrativos los que constituyen el contenido de grano fino de la experiencia perceptiva (Brewer 1999, 2001, 2005, McDowell 1994a, 1996). Esta respuesta no ha sido bien recibida en el debate, en tanto se ha objetado que esta estrategia hace un uso circular de los conceptos demostrativos (Peacocke 1992, 2001). Según esta crítica, poseer los conceptos demostrativos en cuestión presupone que el sujeto percipiente pueda identificar aquellos contenidos de la experiencia perceptiva que tales conceptos pretenden constituir. De modo que, para poder utilizar los conceptos que constituirían el contenido de la experiencia perceptiva, el sujeto debe encontrarse en un estado de experiencia perceptiva cuyo contenido ya se encuentre constituido. Esto haría inviable la respuesta al problema de la fineza de grano por medio de demostrativos, lo cual tornaría al conceptualismo tradicional en una posición insatisfactoria.

En este trabajo presentaré los lineamientos generales de una forma revisada de conceptualismo: el Conceptualismo Empírico. Esta propuesta pretende ser un marco teórico de tesis mínimas que puedan ser luego complementadas e interpretadas de diversos modos, permitiendo una variedad de propuestas conceptualistas. En la segunda sección, presentaré las cuatro tesis centrales de este marco teórico básico y ofreceré, en la tercera sección, una propuesta más sustantiva, el Conceptualismo Empírico Categorical (CEC), que complementa tales tesis centrales con otras adicionales. En la cuarta sección, ofreceré una respuesta al problema de la riqueza informacional y fineza de grano desde el CEC, que no apela a conceptos demostrativos. Por último, en la quinta sección, ofreceré algunas conclusiones generales.

Conceptualismo empírico

En las últimas tres décadas, ha estado teniendo lugar en filosofía y ciencias cognitivas un debate respecto del tipo de contenido que poseen los estados de experiencia perceptiva, un debate que se ha polarizado en dos grandes grupos de posiciones. Por un lado, los conceptualistas sostienen que la experiencia perceptiva posee el mismo tipo de contenido

que los estados de creencia, i.e. contenido conceptual. Por otro lado, los no-conceptualistas rechazan esta tesis y sostienen que la experiencia debe poseer un tipo de contenido diferente, i.e. no-conceptual. El debate entre estas dos posiciones resulta relevante para una gran cantidad de tópicos, tales como la explicación de la adquisición de conceptos, la fundamentación del conocimiento empírico, y la caracterización de la experiencia perceptiva y conducta en animales pre y no-lingüísticos. En particular, hay dos problemas que podrían considerarse fundamentales en el debate y articuladores del mismo: el problema metafísico de ofrecer una caracterización adecuada de la fenomenología de la experiencia perceptiva, al que llamaré “problema fenoménico”, y el problema epistémico de explicar cómo interviene el contenido de la experiencia perceptiva en la formación y justificación de creencias.

Si bien ambos polos del debate aceptan estos problemas como fundamentales y buscan solucionarlos, suele considerarse que ninguna posición ha conseguido dar una respuesta totalmente satisfactoria a ambos problemas. En este sentido, el no-conceptualismo tiene dificultades al momento de ofrecer una respuesta al problema epistémico que no implique el uso de intermediarios epistémicos conceptuales entre el contenido de la experiencia perceptiva y los procesos de formación y justificación de creencias (ver, por ejemplo, Brewer 2005 y McDowell 1996). Por otro lado que el conceptualismo tradicional no puede acomodar la fenomenología de la experiencia perceptiva. En particular, los no-conceptualistas suelen hacer hincapié en la riqueza informacional y fineza de grano del contenido de la experiencia perceptiva, es decir, en la gran cantidad y variedad de contenidos, finamente discriminados, que parece tener la experiencia. Según la crítica no-conceptualista, resulta implausible sostener que un sujeto percipiente estándar posea la cantidad y variedad de conceptos necesarios para constituir cada una de las discriminación fenoménicas que su experiencia perceptiva posee (Dretske 1981, Evans 1982, Peacocke 1992, 2001).

El principal defensor del conceptualismo, John McDowell, ofreció una respuesta a este argumento apelando a conceptos demostrativos (McDowell 1994a, 1996), la cual fue luego adoptada por otros autores (e.g. Brewer 1999, 2005) y suele ser considerada como *la* respuesta conceptualista al problema fenoménico. Según esta respuesta, el sujeto percipiente no necesita poseer un concepto diferente para cada contenido, finamente individuado, de su experiencia perceptiva. Puede, en cambio, constituir el contenido de su experiencia mediante conceptos demostrativos tales como ESA

TONALIDAD¹, los cuales son de grano tan fino como el contenido de la experiencia perceptiva. Esto se debe a que un único concepto demostrativo, tal como ESA TONALIDAD, puede referir a una infinidad de tonalidades de color diferentes. Por ejemplo, un único concepto demostrativo ESA TONALIDAD puede referir al amaranto, al bermellón y al carmesí de un catálogo de pintura. A primera vista, esto permitiría que un sujeto que posea tal concepto demostrativo constituya el contenido de su experiencia perceptiva del catálogo de pintura, incluso careciendo de los conceptos AMARANTO, BERMELLÓN y CARMESÍ. Y esto le permitiría al conceptualismo responder al problema fenoménico sin atribuirle a los sujetos percipientes una cantidad implausible de conceptos.

Sin embargo, se ha objetado que esta respuesta hace un uso circular de los conceptos demostrativos (Peacocke 1992, 2001). Según esta crítica, para que un sujeto pueda utilizar un concepto demostrativo como ESA TONALIDAD, tal sujeto ya debe encontrarse en un estado de experiencia perceptiva que tenga la tonalidad en cuestión como parte de su contenido. Y, efectivamente, tal parece ser el caso en los usos habituales de los conceptos demostrativos. El sujeto que elige entre dos tonos del catálogo utilizando un concepto demostrativo, lo hace mientras observa el catálogo en cuestión. Su experiencia perceptiva de los tonos del catálogo parece ser una condición necesaria para que, por ejemplo, piense “Pintaré de este color, y no de este otro”. Debido a ello, resultaría circular sostener que tal experiencia se encuentra, a su vez, constituida por ese mismo concepto demostrativo. Podría objetarse que es posible referir con conceptos demostrativos a tonalidades de color no percibidas, como la de la pared que está a mis espaldas. Pero tales casos, si refieren exitosamente, no le aportan al sujeto las propiedades fenoménicas del color en cuestión. Esto parece diferenciarlos radicalmente de los casos de experiencia perceptiva. Por lo cual se concluye que el conceptualismo es incapaz de dar una respuesta adecuada al problema fenoménico.

No obstante, considero que tal incapacidad no se debe tanto a la tesis central del conceptualismo sino, más bien, al explícito rechazo que McDowell (1994b) hace de las explicaciones de nivel subpersonal. Esto obliga al conceptualismo tradicional a intentar responder el problema fenoménico utilizando únicamente herramientas conceptuales que un sujeto podría emplear en su experiencia cotidiana (e.g. conceptos demostrativos), lo cual lleva a la crítica de circularidad de Peacocke. Debido a esto, considero

¹ Utilizaré las mayúsculas para los conceptos. Asimismo, utilizaré itálicas para hacer referencia a los valores semánticos de tales conceptos. De este modo, el concepto AZUL representa la propiedad de *ser azul*.

oportuno proponer los lineamientos generales de una forma revisada de conceptualismo que, manteniéndose fiel a las principales tesis de su variante tradicional, se distancie de ella lo suficiente como para superar algunas de sus limitaciones teóricas. Más aún, considero que es posible presentar el conceptualismo no solamente como una posición en particular, sino como un *marco teórico* general, compuesto por ciertas tesis centrales que reflejan compromisos teóricos para la defensa de una posición conceptualista. Tales tesis centrales pueden luego complementarse con otras tesis adicionales, funcionales a los intereses, las motivaciones y los objetivos particulares de cada autor que desee utilizar el marco teórico básico. Asimismo, las tesis centrales del marco teórico también pueden complementarse con la interpretación precisa que se haga de los términos teóricos contenidos en ellas.

Entenderé por “marco teórico” ciertos lineamientos generales y herramientas teóricas en la forma de tesis centrales, que se mantienen en un nivel de abstracción tal que permiten y motivan la discusión acerca del modo más adecuado de interpretarlas, extenderlas y complementarlas. Ahora bien, existe una gran variedad de formas en las cuales podría formularse un marco teórico de estas características. Por ejemplo, podría identificarse la tesis nuclear que tiene que ser compartida por toda posición conceptualista del debate, despojarla de cuantos compromisos teóricos adicionales sea posible, y presentarla como la tesis central del mencionado marco teórico. En la medida en que todos los miembros del debate aceptan que el contenido de las creencias es de tipo conceptual, considero que una forma de presentar tal tesis nuclear podría ser la siguiente:

Tesis conceptualista nuclear: El contenido de las experiencias perceptivas es del mismo tipo que el contenido conceptual de los estados mentales de creencia.

Sin embargo, si bien esta tesis posiblemente sea suficiente para definir, a grandes rasgos, el compromiso mínimo que una posición debe adoptar para poder incluirse en el polo conceptualista del debate, esta tesis aislada resulta inadecuada para la constitución de un marco teórico con las características antes mencionadas. Las tesis de un marco teórico deben ofrecer los lineamientos generales para la posible solución de los problemas pertinentes, de las respuestas a potenciales objeciones, y tienen que fijar el curso de futuras investigaciones y discusiones. Se podría comparar el funcionamiento de un marco teórico con el de un “esbozo de teoría” capaz de indicar el camino hacia las posibles respuestas a ciertos problemas, pero que requiere un mayor desarrollo respecto de ciertos detalles teóricos. Sin embargo, la tesis conceptualista nuclear, por sí misma, no parece requerir

tanto la especificación de algunos “detalles teóricos”, sino la elaboración de toda una teoría que resulte capaz de sustentarla.

Considero que las cuatro tesis que presento a continuación ofrecen un balance adecuado entre la abstracción de la tesis conceptualista nuclear y la especificidad de una teoría, de manera de constituir un marco teórico fructífero para la agenda conceptualista. Este marco teórico se denomina *Conceptualismo Empírico*.

- (I) El contenido de las experiencias perceptivas es del mismo tipo que el contenido conceptual de los estados mentales de creencia.
- (II) La percepción puede entenderse como un proceso de dos etapas, siendo la primera una etapa subpersonal y la segunda una etapa personal.
- (II-a) Existe un proceso en la etapa subpersonal que asigna contenidos del tipo mencionado en (I) a cada representación que formará parte de la experiencia perceptiva.
- (II-b) En la etapa personal tiene lugar la experiencia perceptiva a partir de los outputs de la etapa subpersonal.

La tesis I es la tesis conceptualista nuclear, según la cual los estados de experiencia perceptiva y de creencia poseen un mismo tipo de contenido. La tesis II pretende acercar el conceptualismo a la ciencia empírica contemporánea, por medio del uso de la distinción personal/subpersonal. Tal distinción diferencia, en primera instancia, entre los procesos y estados que se predicán del individuo *qua* individuo, a los que se denomina “personales”, de aquellos que se predicán de partes del organismo o subsistemas del individuo, denominados “subpersonales”. Asimismo, esta distinción se utiliza para caracterizar las explicaciones que se focalizan en los procesos y estados de los respectivos niveles. De modo que se pueden caracterizar las explicaciones de nivel personal en base a, al menos, los siguientes criterios: utilizan el vocabulario de la psicología *folk* o de sentido común (e.g. creencias, deseos, etc.), caracterizan al sujeto como un agente racional que actúa sobre la base de deseos y creencias siguiendo principios de corte normativo, y tienen por objetivo hacer inteligible la conducta del sujeto apelando a las consideraciones anteriores. Conversamente, las explicaciones subpersonales pueden identificarse, en parte, por los siguientes criterios: utilizan vocabulario neurofisiológico o de procesamiento cognitivo de información, no se predicán de las personas en tanto tales, sino de subsistemas físicos o cognitivos de estas, y tienen por objetivo explicar cómo determinados estados, procesos y contenidos de estos subsistemas permiten, entre otras cosas, que un sujeto posea determinadas capacidades cognitivas de nivel personal (Skidelsky 2006, 2007).

En la tesis II se utiliza la distinción personal/subpersonal para proponer una concepción general de la percepción como un proceso funcional de al menos dos etapas. Una primera etapa de procesos subpersonales que da lugar a una segunda etapa, temporalmente posterior, de estados y procesos de nivel personal. Las tesis II-a y II-b desarrollan un poco más la idea general presentada en II, explicitando los aspectos más relevantes de cada etapa para la presente propuesta. De este modo, la tesis II-a le da carnadura conceptualista al marco teórico, al postular la existencia de un proceso en la etapa subpersonal que dota de contenido conceptual a todas las representaciones que formarán parte de la experiencia perceptiva. Además, funciona como un principio guía para dotar de contenido empírico al marco general, al motivar la búsqueda de procesos subpersonales específicos que puedan hacer contrastables la teoría (como se verá en la siguiente sección). La tesis II-b ubica a la experiencia perceptiva en la etapa personal del esquema general propuesto por la tesis II.

Formulado de este modo, el Conceptualismo Empírico retiene la tesis conceptualista nuclear, lo cual le amerita el rótulo de ser una forma de “conceptualismo”. Al mismo tiempo, consigue ofrecer un armazón teórico que permite orientar la investigación de un modo empíricamente comprometido a partir de un conjunto de tesis articuladas. Esto le amerita el rótulo de “empírico” e implica determinados compromisos teóricos que lo diferencian del conceptualismo tradicional. Esto significa que si bien todo defensor del conceptualismo debería comprometerse con defender la primera tesis del Conceptualismo Empírico (i.e. la tesis conceptualista nuclear), no todo defensor de la tesis conceptualista nuclear estaría dispuesto a adoptar las otras tesis del Conceptualismo Empírico. Como se verá en breve, considero que McDowell resulta un célebre ejemplo de ello.

Por otro lado, el Conceptualismo Empírico en tanto marco también posee una flexibilidad teórica que le permite acomodar diferentes interpretaciones de sus tesis centrales. Por ejemplo, no compromete a su defensor con ninguna teoría de conceptos en particular. De una forma similar, si bien tales tesis comprometen a su defensor con cierta descripción funcional del proceso perceptivo, esta descripción se mantiene en un nivel de abstracción suficiente como para evitar cualquier compromiso con un modelo concreto de tal proceso. Asimismo, este marco teórico no compromete a su defensor con ningún candidato particular para ocupar el proceso subpersonal mencionado en II-a. Los compromisos teóricos que de hecho implica pretenden ser más bien explicitaciones de presupuestos ampliamente compartidos, articulados de forma tal que permitan y motiven ulteriores desarrollos, o bien tesis mínimas que encaminen tales desarrollos en una dirección empíricamente

comprometida. Esta flexibilidad del marco teórico básico es parte de lo que permite y motiva la formulación de diferentes posiciones conceptualistas a partir de sus tesis centrales.

En este sentido, es importante señalar que los términos teóricos que figuran en I, II, II-a y II-b (términos como “personal”, “subpersonal”, “contenido”, “proceso”, etc.) pueden recibir múltiples interpretaciones. Así, por ejemplo, podría distinguirse entre una interpretación física y una cognitiva del nivel subpersonal (Skidelsky 2006). Podrían, también, distinguirse entre múltiples candidatos para el proceso mencionado en II-a, tales como los procesos cognitivos de categorización (Rosch 1978) o alguna reinterpretación de los procesos de digitalización propuestos por Dretske (1981), entre otros. Asimismo, el tipo de contenido mencionado en I puede recibir diferentes caracterizaciones dependiendo de qué teoría de conceptos se adopte. Esta posibilidad de interpretar en formas diversas las tesis centrales del marco teórico permite determinar una amplia variedad de posiciones conceptualistas.

122

No obstante, las tesis centrales del marco teórico establecen relaciones conceptuales entre los términos teóricos que tendrían que ser respetadas sin importar la interpretación que de ellos se haga. Por ejemplo, el proceso mencionado en II-a tendría que establecer relaciones entre el tipo de contenido mencionado en I y el contenido de la experiencia perceptiva, sin importar cómo se caracterice tal proceso y tal tipo de contenido. De este modo, el marco teórico motiva el desarrollo de nuevas posiciones al señalar los aspectos que requieren ser elaborados en mayor profundidad (e.g. mediante la especificación de los términos teóricos). Pero también dirige y unifica tal proceso de desarrollo al establecer restricciones teóricas que deberán aplicarse a todas las posiciones así desarrolladas, restricciones que se siguen de las relaciones conceptuales establecidas por las tesis centrales del marco.

Por otro lado, la formulación de la tesis II y el uso de la noción de “proceso subpersonal” en la tesis II-a buscan inscribir al Conceptualismo Empírico en la terminología propia de las investigaciones empíricas. En este sentido, e incluso manteniendo el alto grado de abstracción en el cual se formulan las tesis centrales del marco teórico, el Conceptualismo Empírico establece una serie de relaciones entre procesos físicos y/o cognitivos que deben poder ser sustentadas y/o refutadas por los avances en el desarrollo de las ciencias cognitivas. Retomando un ejemplo anterior, sin importar cómo se entienda en forma precisa el contenido de los estados de creencia, tendrían que existir determinadas relaciones entre tales contenidos y los procesos subpersonales que corresponden a la primera etapa del proceso

perceptivo (tal como se describe en II y II-a). Es solamente por medio de tales relaciones que un proceso como el mencionado en II-a puede tener lugar. Evidencia empírica concluyente en contra de la existencia de tales relaciones, o en contra de la existencia de un proceso como el mencionado en II-a, implicaría un poderoso argumento en contra de la propuesta del Conceptualismo Empírico. Conversamente, esto también permite buscar candidatos concretos para el proceso mencionado en II-a en los procesos estudiados por las ciencias cognitivas (e.g. categorización, como se verá en la sección 3). De esta forma, el marco teórico del Conceptualismo Empírico también puede ser visto como una propuesta abstracta y esquemática, pero empíricamente contrastable, de determinados aspectos de la arquitectura cognitiva humana.

Por último, es importante señalar los modos en los que este marco teórico se diferencia de la posición conceptualista tradicional de McDowell. Tales diferencias podrían resumirse en cuatro aspectos. En primer lugar, el Conceptualismo Empírico no necesita comprometerse con la respuesta tradicional al problema fenoménico apelando al uso de conceptos demostrativos. Como se verá en la sección 4, el Conceptualismo Empírico permite ofrecer nuevos tipos de respuesta al problema de la riqueza informacional y fineza de grano de la experiencia. En segundo lugar, el Conceptualismo Empírico se compromete con la distinción personal/subpersonal, explícitamente rechazada por McDowell (1994b). Si bien este marco teórico no necesita comprometerse con la existencia de contenidos conceptuales de nivel subpersonal, a los que McDowell se opone, debe comprometerse, al menos, con la existencia de un proceso subpersonal que provoque el uso de conceptos en el nivel personal. En este sentido, y en tercer lugar, el Conceptualismo Empírico sostiene que el mundo solo ejerce una influencia causal sobre el sujeto, en contra de lo sostenido por McDowell al decir que su posición está “intentando describir una forma de sostener que en la experiencia perceptiva el mundo ejerce una influencia racional sobre el pensamiento” (1994a, p.34).

Sin embargo, esto no implica que el Conceptualismo Empírico se comprometa con alguna de las formas de “naturalismo plano” criticadas por McDowell (1994a). En particular, el Conceptualismo Empírico no se compromete con ninguna reducción de las relaciones de justificación a relaciones de tipo causal². De este modo es posible entender que el proceso subpersonal propuesto en II-a se limita a hacer que determinados contenidos conceptuales se vuelvan disponibles en el nivel personal de la experiencia

² Aunque ciertamente es compatible con tal reducción. Simplemente, no la implica por principio.

perceptiva del sujeto, para su uso posterior en tareas como la formación de creencias o el juicio. En este sentido, y contra McDowell, el Conceptualismo Empírico sostiene que el mundo solo ejerce una influencia causal (y no racional) sobre el sujeto, pero tal influencia causal se limita a determinar qué contenidos conceptuales estarán disponibles para que el sujeto los utilice en determinadas tareas epistémicas. Tales tareas epistémicas deberán, sin embargo, responder a las restricciones normativas que caracterizan a las explicaciones de nivel personal, así como aquello que McDowell llama “el espacio lógico de las razones”.

Todo esto refleja la cuarta diferencia entre ambos conceptualismos, respecto al modo en que se relacionan con la ciencia empírica. Si bien McDowell busca presentar su conceptualismo como una posición *compatible* con el desarrollo teórico de las ciencias cognitivas, también intenta presentarla como una posición autónoma e independiente respecto de tal desarrollo. En cambio, el Conceptualismo Empírico no busca establecer una relación de mera compatibilidad, sino de *complementariedad* con las ciencias empíricas. En este sentido, pretende presentar propuestas teóricas desde un marco filosófico que sean también susceptibles de contrastación empírica.

Conceptualismo Empírico Categorial

Dedicaré esta sección a ejemplificar el uso del marco teórico especificado en la sección anterior desarrollando una posición conceptualista más sustantiva, que hace hincapié en la tesis II-a. Tal tesis postula la existencia de un proceso subpersonal encargado de asignar a cada representación que formará parte de la experiencia perceptiva, contenido del tipo que tienen los estados de creencia. El aspecto central de la versión del Conceptualismo Empírico que desarrollaré en esta sección es que ese proceso subpersonal puede entenderse como un proceso de *categorización*, ampliamente estudiado y documentado tanto en las ciencias cognitivas como en la filosofía de la ciencia cognitiva. Debido a ello, llamo a esta posición Conceptualismo Empírico Categorial, o CEC para abreviar. Como se verá a continuación, esta interpretación de la tesis II-a tiene consecuencias para la interpretación del resto de las tesis del marco teórico, dando por resultado una posición conceptualista más sustantiva.

En la introducción al *Handbook of categorization in cognitive science*, Cohen y Lefevbre (2005) sostienen que la categorización constituye una de las operaciones básicas para la constitución del conocimiento, lo cual hace que su estudio sea uno de los problemas centrales de las ciencias cognitivas. Siendo este el panorama, no resultará sorprendente que exista una variedad de caracterizaciones posibles acerca de en qué consisten exactamente

estos procesos. Sin embargo, una primera caracterización podría ser que los procesos de categorización son los responsables de la subsunción de objetos, propiedades y eventos bajo determinados conceptos. De este modo, Cohen y Lefevbre (2005) comienzan la mencionada introducción definiendo la categorización como “la operación mental mediante la cual el cerebro clasifica objetos y eventos” (p.2).

Caracterizaciones más sustantivas suelen establecer un vínculo entre los procesos de categorización y el funcionamiento eficiente del sistema sensorio-motor de un organismo. Por ejemplo, Harnad (2005) define la categorización como “cualquier interacción sistemáticamente diferencial entre un sistema sensorio-motor, adaptativo y autónomo, y el mundo” (p.21). La noción de “sistema autónomo” pretende distinguir entre el tipo de sistemas a los que se les podría atribuir categorizaciones, y otros eventos físicos que simplemente se relacionan de forma compleja con el entorno (eventos que Harnad ejemplifica con arena volando al viento). Pero el verdadero foco de su definición se encuentra en la noción de una interacción “adaptativa” y “sistemáticamente diferencial” entre un sistema sensorio-motor y su ambiente³.

La noción de “adaptación” pretende vincular las tareas de categorización con el aprendizaje. Según Harnad, un sistema que categoriza modifica sus interacciones con el ambiente para aumentar la eficacia con la cual responde a determinados estímulos. La noción de que tales interacciones son “sistemáticamente diferenciales” pretende rescatar la forma en que este aprendizaje se evidencia en la discriminación y clasificación de estímulos, aspecto central de los procesos de categorización, que afectan en forma directa el modo en que el organismo percibe su entorno. Por lo que:

(...) el problema de la categorización no es determinar qué clases de cosas existen, sino cómo es que los sistemas sensorio-motores como nosotros consiguen detectar aquellas clases que pueden detectar, y que de hecho detectan, y cómo consiguen responder a ellas en forma diferencial. (Harnad 2005, p.22)

³Estas condiciones pretenden ser individualmente necesarias, y conjuntamente suficientes, para atribuir procesos de categorización a un sistema. De este modo, la arena al viento se comporta en forma sistemáticamente diferencial con su entorno, pero no es un sistema autónomo (Harnad la considera un sistema dinámico compuesto por viento y arena). Por otro lado, una ameba es un sistema autónomo, pero sus interacciones con el mundo no muestran cambios adaptativos en el sistema (i.e. aquellos cambios “en los que los estados internos del sistema autónomo cambian sistemáticamente con el tiempo, de modo que (...) el mismo *input* exacto no produce exactamente el mismo *output* a través del tiempo” (Harnad 2005, p. 22). Por ende, ni la arena al viento, ni las amebas, realizan categorizaciones.

De modo que, si bien los procesos de categorización se encuentran directamente ligados al aprendizaje y a la subsunción de objetos, propiedades y eventos bajo conceptos, esto no implica que tales procesos estén restringidos a tareas cognitivas superiores (e.g. formación de creencia, juicio, etc.). Si bien tales tareas pueden implicar procesos de categorización, estos también juegan un rol esencial para explicar la forma en que un organismo percibe y se relaciona con el entorno que lo rodea. En particular, podría considerarse que la categorización es un proceso fundamental para garantizar el uso eficiente de los recursos cognitivos del organismo durante los procesos perceptivos. En este sentido, Rosch sostiene que:

(...) en tanto organismo, lo que se desea conseguir a partir de las propias categorías es una gran cantidad de información acerca del entorno, mientras se conservan los recursos finitos tanto como sea posible (1978, p.28)

Debido a ello, Rosch (1978) considera que el primer principio sobre el cual opera la categorización es el de aumentar la eficiencia de la economía cognitiva del organismo. Según la autora, si bien podría parecer, *prima facie*, beneficioso para el organismo diferenciar los estímulos con el mayor grado de fineza posible, tal nivel de discriminación implicaría un gasto excesivo de sus recursos cognitivos limitados. Más aún, en la medida en que muchas de tales discriminaciones no resultarían relevantes para los fines del organismo, tal gasto de recursos no implicaría una mejora en la eficiencia con la cual este interactúa con su entorno, sino que tal nivel de discriminación podría incluso resultar perjudicial. En este sentido, Rosch (1978) afirma que “el mejor interés del organismo es no diferenciar un estímulo del otro cuando esa diferenciación es irrelevante a sus propósitos actuales” (p.29). De modo que los procesos de categorización imponen una suerte de “tope” al nivel de fineza y riqueza informacional que tendrá el contenido de la experiencia perceptiva.

Naturalmente, esto implica que una modificación en los propósitos y las necesidades actuales del organismo impactará de alguna forma en la fineza de grano y en el resultado de los procesos de categorización. Distinciones que antes eran irrelevantes pueden volverse cruciales a la luz de nuevos objetivos y, a la inversa, discriminaciones que fueron importantes en algún momento pueden tornarse en un gasto superfluo de recursos cognitivos limitados. Más aún, los criterios de qué resulta relevante o no para los “propósitos actuales” pueden provenir de las fuentes más diversas. Entre ellas, factores tales como las necesidades fisiológicas del organismo, los

intereses particulares del sujeto en un momento dado, e incluso el trasfondo social y cultural del individuo. En este sentido:

Qué atributos serán percibidos dada la habilidad para percibirlos está indudablemente determinado por muchos factores relacionados con las necesidades funcionales del conocedor que interactúa con el ambiente físico y social. Una influencia en cómo serán definidos los atributos percibidos por los humanos es, claramente, el sistema de categorías que ya existe en una cultura en un tiempo determinado (Rosch 1978, p.29)

Aquí puede verse, nuevamente, el modo en que los procesos de categorización vinculan el bagaje conceptual adquirido por un sujeto con el modo en que tal sujeto percibe el entorno con el cual interactúa. Sin embargo, los procesos de categorización no se encuentran únicamente determinados por las categorías conceptuales que provienen del aprendizaje o trasfondo socio-cultural del individuo. En este sentido, tanto Rosch como Harnad sostienen que tales procesos están intrínsecamente relacionados con los sistemas senso-motores de los organismos, y con el modo en que tales sistemas permiten la interacción del organismo con el mundo. En particular, la constitución del sistema senso-motor del organismo afecta el grado de discriminación con el cual se categorizan determinados estímulos, sin la necesidad de apelar para ello a explicaciones que dependan del trasfondo cultural del sujeto:

Debería enfatizarse que estamos hablando del mundo percibido y no de un mundo metafísico sin un conocedor. Qué clases de atributos pueden percibirse es algo, desde luego, específico de cada especie. El sentido del olfato de un perro se encuentra más altamente diferenciado que el de un humano, y la estructura del mundo para un perro seguramente incluirá atributos de olores que nosotros, como especie, somos incapaces de percibir. (Rosch 1978, p.29)

El CEC consigue acomodar la importancia que los procesos de categorización tienen para asegurar el uso eficiente de los recursos cognitivos del individuo en la percepción. Esto se debe a que suele considerarse que la experiencia perceptiva juega un rol determinante en el modo en que un individuo interactúa con su entorno. Y, como sostiene Rosch (1978), la eficiencia de tal interacción depende de un uso adecuado de los limitados recursos cognitivos que posee el individuo. Luego, si la categorización es el principal proceso responsable de optimizar el uso de tales recursos en la percepción, parece plausible y razonable esperar que tales procesos de

categorización jueguen un rol central y determinante en la constitución del contenido de la experiencia perceptiva.

En particular, cabe hacer notar que Rosch (1978) habla a veces en términos de aquello que “*será* percibido”, mientras que Harnad (2005) habla en términos de entender cómo sistemas como nosotros “*consiguen* detectar” ciertas clases en su entorno. Esto permite interpretar, a mi entender, que los resultados de los procesos de categorización no solo determinan aquello que el sujeto consigue discriminar, percibir y experimentar conscientemente, sino que también determinan, a su vez, qué estímulos perceptivos resultarán homologados a pesar de sus diferencias, e incluso cuáles resultarán completamente ignorados para reducir la carga de procesamiento cognitivo por parte del individuo. Dicho en otros términos, el CEC también se compromete con que el proceso de categorización mencionado en II-a es el responsable de determinar, sobre la base de ciertos estímulos perceptivos, qué rasgos del entorno formarán parte de la experiencia perceptiva consciente del sujeto en un momento dado, cuáles no lo harán, y con qué fineza de grano serán discriminados los que sí lo hagan.

128

Esto permite pensar que el proceso de categorización que participa en II-a se encuentra al final de la etapa subpersonal mencionada en II, en la medida que sería el proceso responsable de determinar qué constituirá el contenido de la experiencia perceptiva en el nivel personal, y qué no. Tales determinaciones obedecerían a principios de uso eficiente de recursos cognitivos, y se encontrarían supeditadas a la atención, los objetivos y las necesidades inmediatas del organismo. Más aún, estas consideraciones acerca del uso eficiente de recursos permiten pensar que existe una suerte de *trade-off* entre la fineza de grano con la cual se discrimina el contenido de la experiencia perceptiva y la amplitud del entorno que forma parte de la experiencia consciente. Para ilustrar esto, imagínese observando un panorama: si se focaliza en los detalles de un árbol particular y se intenta discriminar cada hoja y cada tono del color de su tronco, se habrá perdido el panorama. Pero si se observa el panorama, todas aquellas particularidades del árbol parecen desdibujarse y fundirse en la escena.

Dicho esto, cabe destacar que si bien la caracterización de Cohen y Lefebvre hace una mención explícita a operaciones mentales, y si bien la mayoría de los ejemplos ofrecidos por Rosch se centran en el uso de conceptos, podría considerarse que no todos los procesos de categorización implican necesariamente el uso de conceptos. Por ejemplo, si bien la caracterización de Harnad abarca los casos de categorización conceptual,

también parece compatible con casos de “categorización no-conceptual”⁴. Sin embargo, la existencia de tales procesos de categorización no-conceptuales no resultaría incompatible con el CEC, siempre y cuando no se asuma que el proceso mencionado en II-a es de este tipo. Y considero que hay evidencia empírica que parece apoyar tanto la existencia de un proceso de categorización subpersonal así como su naturaleza propiamente conceptual. A este fin pueden considerarse brevemente los resultados experimentales de Winawer et alia 2007, Thierry et alia 2009 y Forder et alia 2016.

Estos experimentos evidencian influencias lingüístico-conceptuales en el procesamiento temprano de estímulos perceptivos, de un modo que respeta los límites establecidos por las categorías lingüísticas de los hablantes. En primer lugar, Winawer et alia (2007) muestran cómo la posesión de categorías lingüísticas específicas para tonos de color (e.g. “celeste”) influye en la percepción de los mismos, dando lugar a una ventaja categorial para su discriminación. En segundo lugar, Thierry et alia (2009) muestran cómo tal influencia se da en las etapas más tempranas del procesamiento visual, con antelación a que el sujeto experimente conscientemente el estímulo perceptivo en cuestión. Tales influencias incluso afectarían a “P1”, el primer pico positivo en las regiones parieto-occipitales del cerebro causado por estímulos visuales, unos 100ms tras la exposición al estímulo (y 150ms antes de su percepción consciente).

Finalmente, Forder et alia (2016) utilizan estímulos visuales suprimidos de la experiencia consciente mediante flash continuo (CFS) y acompañados por etiquetas sonoras de categorías. En los casos en que la categoría lingüística concuerda con el estímulo visual (e.g. el sonido “pelota” para una imagen de una pelota), este resulta conscientemente percibido a pesar de la CFS. Según los autores, esto se debe a que el estímulo sonoro “potencia” un aspecto temprano del procesamiento perceptivo que resultaría determinante para la percepción consciente de los estímulos, respetaría distinciones lingüístico-conceptuales, y estaría también a la base de los resultados obtenidos por Winawer et alia (2007) y Thierry et alia (2009) (ver también Lupyan 2012, Lupyan y Ward 2013, Sun, Cai, Lu 2015). Todos estos resultados pueden interpretarse como el efecto de un proceso de categorización subpersonal como el propuesto por el CEC, el cual procesaría los estímulos perceptivos a partir de las categorías conceptuales relevantes y daría por output el contenido de la experiencia perceptiva del sujeto.

Por otro lado, los efectos de los giros atencionales sobre el proceso de categorización que subyace a II-a muestran la posibilidad de ejercer algún

⁴ Agradezco a un referí anónimo por este señalamiento.

tipo de influencia voluntaria sobre tales procesos. Esto podría resultar problemático para el CEC, en la medida en que II-a afirma que el proceso de categorización en cuestión corresponde al nivel subpersonal y, por ello, debería al menos encontrarse por fuera del alcance y control voluntario del individuo. Sin embargo, las formas en las que el sujeto puede influir sobre los procesos de categorización subyacentes en II-a son, cuanto mucho, indirectas. Tal sujeto puede, por ejemplo, modificar su foco de atención (lo cual seguramente implicará una modificación en sus fines y objetivos inmediatos) y será este giro atencional lo que afectará de algún modo el proceso de categorización subpersonal. Sin embargo, el sujeto no podrá influir de un modo directo y voluntario en estos procesos de categorización, ni determinar voluntariamente sus resultados. Esto diferencia el proceso que participa en II-a de otros procesos de categorización que puedan utilizarse en la formación de creencias o juicios. El proceso propuesto para II-a es, ante todo, constante y automático. Simplemente, no parece ser cierto que uno pueda, por un mero acto de voluntad, ver las sillas como caballos o el rojo como verde.

Esta naturaleza constante y automática del proceso subpersonal de categorización implica, a su vez, un compromiso adicional del CEC con lo que denomino la *pan-categorización* de la experiencia perceptiva. Este compromiso consiste en defender que todo contenido de la experiencia perceptiva cae bajo *alguna* categoría conceptual. En este sentido, el CEC se opone a la idea de que sea siquiera posible que un individuo pueda tener experiencias perceptivas de objetos, propiedades o eventos que no pueda subsumir bajo absolutamente ninguna categoría conceptual. Este compromiso, que puede parecer muy fuerte en primera instancia, no lo es tanto. Pues las categorías conceptuales utilizadas en el contenido de la experiencia perceptiva no necesitan ser particularmente precisas, específicas, y ni siquiera del todo acertadas. Dretske (1981) tiene razón cuando afirma que un niño puede ver flores de narciso incluso si carece del concepto FLOR DE NARCISO. Sin embargo, Dretske no considera que el niño puede utilizar otros conceptos para constituir su experiencia y así verlas como flores blancas, flores, plantas, pasto, o alguna otra cosa. La idea de que uno sea capaz de experimentar perceptivamente algo que no puede acomodar en absolutamente ninguna categoría conceptual, parece más cercana al terror lovecraftiano que a cualquier examen de la experiencia perceptiva cotidiana⁵. En este sentido, poseemos conceptos con márgenes muy amplios (e.g.

⁵“El monstruo escapaba a *toda* posible descripción. No existe un lenguaje adecuado para ese infinito horror inolvidable, aberrante negación de *toda* legalidad de la materia, la fuerza y el cosmos” (H.P Lovecraft, en *La llamada de Cthulhu*, mi énfasis).

OBJETO) que parecen garantizar que todo estímulo pueda caer bajo alguna categoría conceptual. Más aún, y como se verá a continuación, contamos con evidencia empírica que da buenas razones para pensar que incluso niños pre-lingüísticos utilizan tales conceptos para categorizar el contenido de su experiencia perceptiva de un modo que les permita realizar razonamientos a partir de ella (Spelke 1990, 1992)⁶.

Ahora bien, la idea de que un sujeto carezca de experiencias perceptivas hasta haber sido formalmente instruido en una cantidad suficiente de categorías conceptuales, tampoco parece adecuada. Por este motivo, el CEC se compromete con la existencia de determinados *conceptos innatos*, que constituirían los aspectos más básicos del contenido de las experiencias perceptivas. Por “innato” se entiende, al menos desde una caracterización bastante estándar del término, conceptos que no necesitan ser aprendidos por el individuo mediante procesos racionales tales como la confirmación de hipótesis. El compromiso con conceptos innatos es moneda corriente en ciencia cognitiva, y suele desprenderse de la evidencia de que niños muy pequeños son capaces de responder en forma compleja a su entorno inmediato percibido (ver, por ejemplo, Spelke 1990, 1992). Spelke sostiene que infantes prelingüísticos poseen ciertos conceptos y los utilizan en tareas cognitivas tales como el razonamiento:

A los 3 y 4 meses de vida, los infantes no pueden hablar acerca de objetos, producir y entender gestos dirigidos hacia objetos, desplazarse alrededor de objetos, alcanzar y manipular objetos, y ni siquiera ver objetos con alta resolución. Sin embargo, tales infantes pueden representar un objeto que ha salido de su visión y hacer inferencias acerca de su movimiento oculto. En particular, los infantes representan objetos y razonan acerca del movimiento de objetos en concordancia con dos requisitos del comportamiento de cuerpos materiales: continuidad y solidez. (Spelke 1992, pp.626-627)

Los experimentos de Spelke (1990, 1992) aportan evidencia en favor de que infantes prelingüísticos de 3 y 4 meses de vida responden de forma sistemática, adaptativa y diferencial a estímulos perceptivos (lo que, siguiendo a Harnad (2005) podría implicar que realizan procesos de categorización). Además, muestran que tales infantes usan representaciones para la detección, distinción y predicción del movimiento de objetos, así como para realizar procesos de razonamiento, y que poseen un conocimiento

⁶ Podría objetarse que OBJETO es un concepto de adquisición tardía en el desarrollo del niño (agradezco a un referí anónimo por este señalamiento). Sin embargo, cabe destacar que la línea experimental defendida por Spelke constituye una crítica precisamente a la concepción según la cual el concepto OBJETO es de adquisición tardía.

general acerca del mundo físico y de sus objetos. A la luz de tal evidencia, la atribución de conceptos innatos a infantes prelingüísticos parece razonable. Tales conceptos posiblemente se encontrarían directamente ligados al funcionamiento del sistema senso-motor, y ofrecerían las bases para la interacción del individuo con su entorno. Por otro lado, en tanto su posesión sería previa a la adquisición del lenguaje, tales conceptos serían en principio independientes de los términos del lenguaje natural. Esto resultará importante para la respuesta al problema de la riqueza informacional, pues permite pensar en la posibilidad de que un sujeto posea ciertos conceptos a pesar de no poder expresarlos mediante términos en un lenguaje público. Estas consideraciones, así como el compromiso del CEC con un proceso de categorización subpersonal, tienen a su vez implicaciones directas sobre la forma en que el CEC interpreta el contenido de los estados de creencia. En particular, el CEC se compromete con que el contenido de los estados de creencia es de tipo conceptual, y que los conceptos tienen que ser entendidos como *particulares mentales*. Esto se debe a que una interpretación de los conceptos como habilidades para pensar acerca de objetos y/o propiedades no parece ser compatible (o, al menos, no sin mayores explicaciones) con el uso de conceptos en tareas de categorización subpersonal. Pues la noción de una habilidad para pensar acerca de algo parece ser una noción de nivel inherentemente personal, mientras que el CEC se compromete con la posibilidad de que procesos subpersonales causen el uso de determinados conceptos. Por otro lado, adoptar una concepción ontológica de los conceptos como entidades abstractas implicaría la necesidad de dar explicaciones adicionales respecto a cómo se relaciona el sujeto con tales entidades, tanto en la formación de creencias o el juicio, como en el proceso de categorización subpersonal propuesto. Más aun, tal concepción ontológica parece encontrarse en cierta tensión con los aspectos empíricos del CEC, en la medida en que parece ser habitual en ciencias cognitivas considerar que las capacidades conceptuales están físicamente instanciadas en el cerebro (Fodor 1975, Prinz 2002, Margolis y Laurence 2007). Por último, es importante explicitar que, si bien el CEC se compromete con la existencia de un proceso de categorización subpersonal, esto no implica que sea incompatible con la existencia de procesos personales de categorización para, por ejemplo, el razonamiento abstracto explícito o la formación de creencias. Podrían existir diferentes procesos de categorización, o bien un único proceso que pudiese ser reclutado para diferentes tareas y usos diversos. Con lo único, en este sentido, con lo que el CEC se compromete es con que debe existir un proceso de categorización que constituya el contenido de la experiencia perceptiva. Y que, al menos mientras cumpla tal función, dicho proceso será automático, constante y epistémicamente inaccesible.

En síntesis, podría decirse que el CEC se compromete con las cuatro tesis centrales del marco teórico del Conceptualismo Empírico, así como con las siguientes tesis adicionales:

- (III) El proceso al que se alude en II-a es un proceso de categorización.
- (IV) Todo contenido de la experiencia perceptiva se encuentra categorizado.
- (V) Existen conceptos innatos.
- (VI) Los conceptos son particulares mentales.

En la siguiente sección intentaré mostrar cómo puede utilizarse el CEC para ofrecer respuestas al problema de la riqueza informacional y fineza de grano⁷. En particular, respuestas que no apelen al uso de conceptos demostrativos y difieran, por ello, de las ofrecidas por el conceptualismo tradicional de McDowell y Brewer.

Respuesta al problema fenoménico: riqueza informacional y fineza de grano

En las secciones precedentes vimos el marco teórico básico del Conceptualismo Empírico y cómo puede utilizarse para el desarrollo de posiciones conceptualistas sustantivas, tales como el Conceptualismo Empírico Categorial (o CEC). En esta sección intentaré mostrar cómo puede utilizarse el CEC para ofrecer una respuesta al problema de la riqueza informacional y fineza de grano que difiera de aquellas ofrecidas por el conceptualismo tradicional. En particular, la respuesta que ofreceré no hace ninguna apelación a conceptos demostrativos para constituir el contenido de la experiencia perceptiva y se centra, en cambio, en la relación que existe entre los procesos de categorización, y los de aprendizaje y adquisición de conceptos (Harnad 2005).

⁷Alguien podría considerar que el argumento no-conceptualista más importante en el debate es aquel que apela a los experimentos de “tipo Sperling” (Sperling 1960, Coltheart 1983, Becker, Pashler y Anstis 2000) para sostener que determinadas representaciones perceptivas no evidencian efectos típicos de las representaciones cognitivas conceptuales (agradezco a un referí anónimo por este señalamiento). En esta línea, Fodor (2007, 2008) sostiene que las representaciones del buffer ecoico carecen del “efecto ítems” evidenciado por las representaciones conceptualizadas. Debido a ello, sería esperable que una posición conceptualista dijese algo acerca del rol que tales representaciones juegan en el proceso perceptivo. Sin embargo, como el mismo Fodor (2008, cap. 6) señala, tales representaciones no constituyen el contenido de la experiencia perceptiva, no pueden ser objeto de introspección, y no juegan el rol epistémico de “constituir razones” que interesa tanto a conceptualistas como no-conceptualistas. Por este motivo, en este trabajo no me centraré en cómo acomoda el CEC los resultados de Sperling. Basta señalar que el CEC es compatible con que puedan existir representaciones no-conceptuales que carezcan del “efecto ítems”, siempre y cuando sean subpersonales y no constituyan el contenido de la experiencia perceptiva consciente.

Como se señaló en la sección anterior, los procesos de categorización pueden entenderse como la subsunción de objetos, propiedades y eventos bajo categorías conceptuales. A su vez, estos procesos de categorización se encuentran íntimamente relacionados con el sistema perceptivo del organismo, y son los responsables de las respuestas diferenciales que este puede ofrecer a los estímulos perceptivos (Harnad 2005, Rosch 1978). Más aún, Harnad (2005) establece un vínculo muy fuerte entre el aprendizaje de conceptos y las tareas de categorización. Si las tareas de categorización deben servir para incrementar la eficacia de las interacciones de un organismo con su entorno inmediato, y si tales tareas deben operar sobre la base de determinados principios de economía cognitiva que dependen de los intereses y necesidades actuales del organismo (Rosch 1978), es entonces esperable que los procesos de categorización sean capaces de adaptarse tanto a los cambios en los intereses del organismo, como a los cambios en los estímulos que provienen del ambiente. La forma en que, según Harnad, se garantiza tal adaptación es mediante el desarrollo de nuevos conceptos que permiten realizar discriminaciones pertinentes para la situación actual del organismo situado en un determinado entorno.

En cierto sentido, estas consideraciones sobre la adaptabilidad de los procesos de categorización recogen la ampliamente aceptada idea de que es posible adquirir determinados conceptos (especialmente, conceptos observacionales) a partir de las interacciones entre el organismo y el ambiente. Ante un estímulo que sea relevante para los fines actuales del organismo, y para el cual este no posea una categoría asociada en su repertorio conceptual, se crean nuevas categorías que permiten la interacción diferencial y eficiente con tal tipo de estímulos. El CEC se limita a agregar a este esquema una serie de consideraciones acerca de en qué nivel, personal o subpersonal, podrían ocurrir ciertos aspectos fundamentales de las discriminaciones perceptivas que dan lugar a este aprendizaje de conceptos. Un ejemplo podría resultar útil para ilustrar el tipo de respuesta que deseo ofrecer.

Imagínese, por ejemplo, que un individuo desea amenizar su tarde deleitándose con el exquisito degradé de colores que presenta el cielo crepuscular. Es esperable que tal sujeto perciba determinadas tonalidades de rojos, azules y anaranjados, para las cuales no posee una maestría en sus conceptos correspondientes. Y que, a pesar de ello, las tonalidades de color resulten finamente discriminadas en la experiencia perceptiva del sujeto. Esto es acorde a sus intereses actuales (i.e. apreciar en detalle el atardecer), su foco presente de atención (i.e. en la variedad de colores) y las aptitudes discriminatorias de su sistema perceptivo (i.e. todos los tonos forman parte de la escala cromática perceptible por el ojo humano). Más aún,

estas discriminaciones en los tonos de color le permiten responder en forma diferencial a cada uno de ellos. Por ejemplo, si este individuo resultase ser un ávido pintor y quisiese retratar, con la mayor fidelidad y detalle posible, el atardecer que está observando, cada tono discriminado en su experiencia perceptiva provocaría comportamientos diferenciales en la forma de mezclar y aplicar sus pinturas sobre el lienzo⁸.

En este sentido, puede decirse que la discriminación de tales tonalidades presenta al menos tres propiedades: depende de la atención y fines del organismo, se encuentra íntegramente ligada a sus capacidades perceptivas, y da lugar a respuestas diferenciales frente a estímulos del entorno inmediato. En la medida en que estas propiedades caracterizan los procesos de categorización, parece plausible sostener que tales tonalidades de color se encuentran *categorizadas*. Luego, si la categorización implica la subsunción de objetos, propiedades y eventos bajo conceptos, el CEC propone que para cada discriminación perceptiva “novedosa”, una *nueva* categoría conceptual tiene que ser desarrollada. Incluso si, en la mayoría de los casos, el desarrollo de tal categoría no terminará dando lugar a una maestría por parte del sujeto del concepto en cuestión.

Ahora bien, dar una respuesta de este tipo requiere realizar una distinción entre la “maestría” en el uso de un concepto, y lo que denomino su mera “posesión circunstancial”. Entiendo la noción de “maestría” de un concepto, en líneas generales, como la noción de que un sujeto posee control endógeno del uso de tal concepto, y que lo posee en forma permanente (salvando daños o degradaciones en los mecanismos responsables de su almacenamiento o uso). La “posesión circunstancial”, en cambio, demanda mucho menos que la maestría. Es la noción de que un sujeto posee control endógeno sobre un determinado concepto, y que lo posee por un determinado período de tiempo, pero *no* en forma permanente. Por sobre todo, la posesión circunstancial se caracteriza por el hecho de que la pérdida de tal control endógeno no se debe a daños o irregularidades en su organismo sino, por el contrario, al funcionamiento normal y esperable del mismo. Planteando una suerte de analogía, si la maestría de un concepto implica su almacenamiento en

⁸ Podría objetarse que, fuera del atípico caso de retratar un atardecer, la interacción eficiente con el ambiente no demanda una pormenorizada discriminación de sus detalles perceptivos (e.g. tonos de color). Considero que esto es cierto, pero que ello solamente implica que la experiencia perceptiva cotidiana no posee discriminaciones tan finas como se suele sostener. Lamentablemente, solo parecemos deleitarnos en la riqueza informacional de nuestra experiencia perceptiva en atípicos casos de apreciación estética, o al momento de formular argumentos en contra del conceptualismo.

la memoria a largo plazo, su mera posesión circunstancial implicaría su almacenamiento en algo más afín a la memoria de trabajo.

En primera instancia, esta noción de “posesión circunstancial” puede parecer sospechosamente conveniente para ofrecer una respuesta conceptualista al problema de la riqueza informacional de la experiencia. Sin embargo, es posible encontrar ejemplos de su aplicación fuera del dominio netamente perceptivo, ejemplos que tal vez ayuden a disipar las dudas respecto de su legitimidad. Cualquier persona que frecuente una cantidad suficiente de congresos de filosofía se encontrará, en algún momento, conversando sobre temas y tópicos académicos que están completamente por fuera de su área de conocimiento. En tales ocasiones, no es raro que uno sea introducido a nuevos conceptos. Más aún, es habitual que en el curso de la conversación uno realice inferencias haciendo un uso correcto y explícito de tales conceptos, demostrando aptitudes similares a las que acompañarían a una maestría de ellos. Sin embargo, podría ocurrir que, pasadas algunas horas, toda maestría aparente en el concepto parezca perderse. Tal vez el tema de conversación no era de gran interés, y uno solamente intentaba mantener una conversación amena con nuevos conocidos. En este tipo de situaciones, cualquier nueva conversación que implique el uso del concepto en cuestión deberá estar prologada por recordatorios que constituyen una nueva introducción al uso adecuado del mismo.

Pero, si tales recordatorios y segundas introducciones muestran que el sujeto no ha desarrollado una maestría en el uso del concepto en cuestión, ¿cómo explicar entonces los usos adecuados que tal sujeto hizo del concepto con anterioridad? Tales usos se realizaron en tareas paradigmáticamente conceptuales, tales como el juicio y la realización de inferencias, la comprensión y producción lingüística y, tal vez, hasta la formación de creencias. Siendo todas ellas tareas que demandan alguna forma de posesión por parte del sujeto de los conceptos que en ellas se emplean (Piccinini y Scott 2006). Sin embargo, tal posesión aparente del concepto no parece haberse preservado con posterioridad a la realización de estas tareas. Esta situación parece poder explicarse apelando a una posesión circunstancial del concepto en cuestión, posesión que expiró al mismo tiempo que los intereses del sujeto por ser amable con su interlocutor.

De este modo, la noción de posesión circunstancial podría aplicarse para caracterizar determinados aspectos de los procesos que subyacen al aprendizaje de nuevos conceptos. Parece plausible afirmar que el aprendizaje de nuevos conceptos muchas veces implica la repetición de tareas que requieren el uso del concepto que se está aprendiendo. Incluso si el aprendiz desarrolla con éxito las tareas en cuestión en algún momento dado de su

aprendizaje, suele ser necesario continuar con las repeticiones para conseguir que desarrolle una verdadera maestría del concepto. En este sentido, puede pensarse que una mera posesión circunstancial del concepto *precede* el desarrollo de su maestría, y que es gracias a tal posesión circunstancial que el sujeto es capaz de desempeñarse adecuadamente en las tareas que constituyen su aprendizaje del concepto. Sin embargo, tal aprendizaje no habrá concluido hasta que la posesión no sea meramente circunstancial, sino permanente, y el sujeto muestre una capacidad constante de desempeñarse adecuadamente en tareas conceptuales⁹.

Si se acepta que durante el aprendizaje de conceptos un sujeto puede evidenciar su posesión de un modo que no perdura necesariamente en el tiempo, y si se acepta que es posible aprender determinados conceptos, como los observacionales, mediante el procesamiento de estímulos sensibles, parece seguirse que es posible desarrollar una posesión circunstancial de ciertos conceptos observacionales por medio del procesamiento de estímulos perceptivos. Si esta propuesta se considera plausible, no parece haber una razón por principio para negar que pueda desarrollarse tal forma de posesión circunstancial respecto de todos los conceptos necesarios para capturar la totalidad de las discriminaciones que constituyen el contenido de la experiencia perceptiva. El CEC se limita a añadir que las discriminaciones en el estímulo perceptivo que dan lugar al desarrollo de tales categorías conceptuales novedosas tienen que ocurrir en la etapa subpersonal mencionada en la tesis II. Esto implicaría que, si bien el sujeto puede hacer uso de estas categorías conceptuales en tareas racionales gracias a que ellas constituyen el contenido de su experiencia perceptiva, el desarrollo propiamente dicho de tales categorías es el producto del procesamiento subpersonal del estímulo sensible. Y, en este sentido, su desarrollo propiamente dicho o bien antecede a, o bien es simultáneo con, la constitución del contenido de la experiencia perceptiva.

Podría objetarse a esta respuesta que, incluso si se acepta la noción de “posesión circunstancial” de un concepto, no es posible establecer una analogía entre la experiencia perceptiva y las etapas tempranas del aprendizaje de nuevos conceptos. En particular, porque en la primera, a diferencia de la segunda, el sujeto no parece capaz de expresar en un lenguaje público aquellos conceptos que supuestamente posee circunstancialmente. Sin embargo, el CEC es compatible con cierta disociación entre los conceptos que un individuo posee en un determinado momento, y su capacidad para expresarlos en un lenguaje público. Si bien la posibilidad de expresar un

⁹ Cabe destacar que la posesión demanda que un sujeto tenga la capacidad de realizar tareas conceptuales, con independencia de si el sujeto *efectivamente* realiza tales tareas.

concepto en un lenguaje público es suficiente para mostrar su posesión, la incapacidad para hacerlo podría no ser suficiente para mostrar que el sujeto no posee el concepto en cuestión¹⁰. Considérense, por ejemplo, el caso de los conceptos innatos. Como bien señala Spelke (1992) los infantes poseerían determinadas representaciones conceptuales incluso antes de poder expresarlas lingüísticamente. Atribuimos conceptos a tales infantes debido a que evidencian su uso en ciertas tareas conceptuales (e.g. razonamiento), incluso si son incapaces de expresarlos lingüísticamente. De un modo similar, podemos atribuirle al sujeto percipiente la posesión circunstancial de los conceptos que constituyen el contenido de su experiencia perceptiva debido a que evidencia su uso en ciertas tareas conceptuales (e.g. justificación de creencias, categorización, etc.), incluso si no puede expresar tales conceptos lingüísticamente.

Por otro lado, podría objetarse que esta respuesta no es aceptable, en tanto el argumento de la fineza de grano y riqueza informacional señala la implausibilidad de que un sujeto posea un concepto por cada discriminación en el contenido de su experiencia perceptiva. Sin embargo, podría responderse que no hay nada de implausible en proponer una “posesión circunstancial” de tales conceptos. Especialmente porque tanto la constitución del contenido de la experiencia perceptiva, como la posesión circunstancial de conceptos observacionales, como el funcionamiento del proceso de categorización subpersonal propuesto por el CEC, se encuentran restringidos por consideraciones de economía, disponibilidad y uso eficiente de recursos cognitivos. Estas restricciones imponen un límite al grano de fineza de las discriminaciones así como a la cantidad de categorías novedosas desarrolladas, en forma acorde a las consideraciones de eficiencia y disponibilidad de recursos utilizados para caracterizar los procesos de categorización.

Estas consideraciones también sirven para responder otra posible objeción. Pues podría criticarse que el constante desarrollo de categorías conceptuales circunstancialmente poseídas es, en sí mismo, un proceso costoso. Sin embargo, y retomando lo visto en la sección anterior, la apelación a un proceso de categorización subpersonal implica que tal proceso

¹⁰ Es importante hacer énfasis en la modalidad de esta afirmación. El CEC no niega que determinados conceptos (en particular, los teóricos como ELECTRON) puedan tener como parte de su condición de posesión la capacidad de expresarlos en el lenguaje público. Lo único que el CEC sostiene es que no *todos* los conceptos tienen tal condición y, en particular, que los conceptos perceptivos que constituyen el contenido de la experiencia no la tienen. De este modo, las condiciones de posesión de determinados conceptos podrían demandar la capacidad de realizar *otras* tareas conceptuales (e.g. categorización, inferencia, etc.), sin demandar la capacidad de expresarlos en el lenguaje.

será el encargado de determinar (a partir de ciertos estímulos perceptivos) qué es lo que se experimenta, qué no se experimenta, y el grado de fineza que tendrá aquello que sí se experimente. Esto es importante porque, si se acepta que los procesos de categorización tienen como uno de sus objetivos el uso eficiente de recursos cognitivos limitados, esto implica que tal proceso de categorización impondrá una suerte de “tope” al nivel de riqueza informacional que tendrá la experiencia. De modo que, si bien no se niega que la constitución de la experiencia perceptiva sea un proceso costoso, tal costo no será infinito y se mantendrá dentro de los parámetros que los procesos de categorización establecen para el uso eficiente de recursos cognitivos.

Esto conduce a la respuesta de otra posible crítica, proveniente ahora desde el conceptualismo tradicional. Pues un defensor de tal conceptualismo podría aceptar la respuesta aquí ofrecida, pero objetar que tal respuesta no demanda un compromiso con el Conceptualismo Empírico Categorical. Tal objetor podría alegar que es posible apelar a la posesión circunstancial de conceptos, sin por ello comprometerse con la existencia de un proceso de categorización subpersonal que sea el responsable del mismo. Sin embargo, tal posibilidad es solo aparente. Para empezar, si se adopta el rechazo de McDowell (1994b) a la distinción personal/subpersonal, el desarrollo de las categorías circunstancialmente poseídas deberá ocurrir en el nivel personal. Pero esto llevaría nuevamente al problema, señalado en las secciones 1 y 2, de la circularidad criticada por Peacocke (1992, 2001). Pues implicaría que el sujeto debe encontrarse ya gozando de aquella experiencia perceptiva que le permitirá poseer circunstancialmente el concepto necesario para constituir la experiencia en cuestión. Por otro lado, si se acepta la distinción personal/subpersonal, resultará necesario especificar qué proceso es el encargado de desarrollar tales categorías, y cómo es que tal proceso consigue evitar un consumo de recursos cognitivos tan alto que lo volviese implausible. Caso contrario, podría replicarse el argumento de la riqueza en el nivel subpersonal, sosteniendo que no poseemos los recursos cognitivos necesarios para desarrollar las categorías en cuestión. Considero que la categorización es el único proceso empíricamente documentado que, por su relación con el aprendizaje de conceptos y con el uso eficiente de recursos cognitivos, es capaz de cumplir ambos objetivos¹¹.

¹¹ Una alternativa a medio camino entre la respuesta tradicional y la que se propone en esta sección podría ser apelar a un proceso de categorización subpersonal, pero que utilice conceptos demostrativos. Personalmente, considero que si bien esto solucionaría el problema de la circularidad, no reflejaría la subsunción de estímulos a categorías conceptuales que caracteriza a los procesos de categorización. Sin embargo, es una posibilidad lógica abierta a ser considerada.

Por último, esta respuesta no implica que el concepto circunstancialmente poseído solamente pueda ser utilizado mientras el sujeto experimente perceptivamente una muestra con, por ejemplo, el tono de color que tiene asociado. De ser así podría objetarse, como bien señala McDowell (1994a), que aquello que es circunstancialmente poseído no es, de hecho, un concepto. Es esperable que tal concepto pueda ser utilizado durante algún período de tiempo que exceda aquel durante el cual el sujeto se encuentra expuesto a la muestra. Sin embargo, en la medida en que el sujeto no posee una maestría del concepto, también es esperable que la duración de su posesión circunstancial dependa de la atención e intereses del sujeto. En particular, es esperable que cambios en el foco de atención para, por ejemplo, realizar tareas subsecuentes a la experiencia perceptiva que tuvo por contenido el concepto observacional en cuestión, acorten la duración de la posesión circunstancial del mismo. O, incluso, que la mera adquisición circunstancial de nuevos contenidos conceptuales durante el curso cotidiano de la experiencia perceptiva acorte la duración de la posesión circunstancial de los conceptos que constituyeron el contenido de experiencias perceptivas precedentes.

De este modo, el CEC puede responder el problema de la riqueza informacional y la fineza de grano de la experiencia perceptiva sin apelar al uso de conceptos demostrativos. El CEC trata la experiencia perceptiva como la etapa inicial en un proceso de aprendizaje de conceptos observacionales, los cuales se adquieren mediante procesos subpersonales de categorización.

Conclusiones

En este trabajo he presentado el marco teórico básico de una forma revisada de conceptualismo, el Conceptualismo Empírico, y he intentado mostrar cómo tal marco puede utilizarse para el desarrollo de una posición conceptualista más sustantiva, el Conceptualismo Empírico Categorical. Luego, mostré cómo el CEC puede ofrecer una respuesta al problema de la fineza de grano de la experiencia perceptiva, apelando al vínculo entre los procesos de categorización y los de aprendizaje de conceptos. De este modo, considero que el Conceptualismo Empírico es una alternativa teórica viable al conceptualismo de McDowell, con el potencial de superar algunas de sus limitaciones teóricas, dando lugar a perspectivas y argumentos conceptualistas renovados.¹²

¹² Versiones resumidas de este trabajo fueron leídas en el *III Workshop on Philosophy and Cognitive Science* y en las XXIV Jornadas de Epistemología e Historia de la Ciencia. Agradezco los comentarios y críticas de los asistentes. Agradezco encarecidamente a Liza Skidelsky por sus sustantivas críticas y numerosas revisiones de versiones anteriores de este trabajo, así como al resto de los integrantes del Grupo CLP de Investigación en Cognición,

Referencias bibliográficas

- Becker, M., W., Pashler, H., y Anstis, S., M., (2000). "The Role of Iconic Memory in Change-detection Tasks", *Perception*, 29, pp. 273-286.
- Bermúdez, J. (1994). "Peacocke's Argument against the Autonomy of Nonconceptual Representational Content", en Gunther, Y., H., (Ed.), *Essays on Nonconceptual Content* (2003), Cambridge, Massachusetts, The MIT Press, pp. 293-307.
- Bermúdez, J. (1998). *The Paradox of Self-Consciousness*, Cambridge, Massachusetts, The MIT Press.
- Bermúdez, J. (2007). "What Is at Stake in the Debate on Nonconceptual Content?", *Noûs*, Vol. 41, *Suplemento: Philosophical Perspectives*, 21, *Philosophy of Mind*, pp. 55-72.
- Brewer, B. (1999). *Perception and Reason*, Oxford, Oxford University Press.
- Brewer, B. (2001). "Précis of Perception and Reason", *Philosophy and Phenomenological Research*, Vol. 63, No. 2, pp. 405-416.
- Brewer, B. (2005). "Perceptual experience has conceptual content", en E. Sosa y M. Steup (Eds.), *Contemporary Debates in Epistemology*, Oxford, Blackwell, pp. 217-230.
- Byrne, A. (2005). "Perception and Conceptual Content", en E. Sosa y M. Steup (Eds.), *Contemporary Debates in Epistemology*, Oxford, Blackwell, pp. 231-250.
- Carruthers, P. (2006). *The Architecture of the Mind*, Oxford: Oxford University Press.
- Cohen, H., y Lefebvre, C. (Eds.) (2005). *Handbook of Categorization in Cognitive Science*, Oxford, Elsevier.
- Coltheart, M. (1983). "Ecological necessity of iconic memory", *Behavioral and Brain Sciences*, 6, pp. 17-18.
- Crane, T. (1988). "The Waterfall Illusion", en Gunther, Y., H., (Ed.), *Essays on Nonconceptual Content* (2003), Cambridge, Massachusetts, The MIT Press, pp. 231-236.
- Dretske, F. (1981). *Knowledge and the Flow of Information*, Cambridge, The MIT Press.
- Evans, G. (1982). *The Varieties of Reference*, Oxford: Oxford University Press.
- Fodor, J. (1975). *The Language of Thought*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press.
- Fodor, J. (1998). *Concepts: Where Cognitive Science Went Wrong*, New York, Oxford University Press.
- Fodor, J. (2007). "The revenge of the given", en B.P. McLaughlin y J. Cohen (eds.) *Contemporary debates in philosophy of mind*, Malden (Mass.)/Oxford/Carlton (Victoria), Blackwell, pp. 105-116.
- Fodor, J. (2008). *LOT2. The language of thought revisited*, Oxford, Oxford U.P.

- Forder, L., *et alia* (2016). “Colour terms affect detection of colour and color-associated objects suppressed from visual awareness”, *PLoS ONE* 11(3): e0152212.
- Harnad, S. (2005). “To Cognize is to Categorize: Cognition is Categorization”, en H. Cohen and C. Lefebvre (Eds.) *Handbook of Categorization in Cognitive Science*, Oxford, Elsevier, pp. 19-30.
- Heck, R., G. (2000). “Non-Conceptual Content and the ‘Space of Reasons’”, *The Philosophical Review*, Vol. 109, No. 4, pp. 483-523.
- Lupyan, G. (2012). “Linguistically Modulated Perception and Cognition: The Label-Feedback Hypothesis”, *Frontiers in Psychology*, Vol. 3, pp. 1-13.
- Lupyan, G., y Ward, E. J. (2013). “Language can boost otherwise unseen objects into visual awareness”, *Proceedings of the Natural Academy of Sciences*, Vol. 110, No. 35, pp. 14196-14201.
- Margolis E., y Laurence S. (2007). “The Ontology of Concepts—Abstract Objects or Mental Representations?”, *Noûs*, Vol. 41, No. 4, pp. 561-593.
- McDowell J. (1994a). *Mind and World*, Cambridge, Massachusets, Harvard University Press.
- McDowell J. (1994b). “The content of perceptual experience”, *Philosophical Quarterly*, Vol. 44, No. 175, pp. 190-205.
- 142 McDowell J. (1996). “Afterword”, en *Mind and World* (1996), Cambridge, Massachusets, Harvard University Press.
- McDowell J. (1998). “Reply to Commentators”, *Philosophy and Phenomenological Research*, Vol. 58, No. 2, pp. 403-431.
- McDowell J. (2009). *Having the World in View: Essays on Kant, Hegel, and Sellars*. Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press.
- Peacocke, C. (1986). “Perceptual Content”, en *Themes from Kaplan*, New York, Oxford University Press, pp. 297-329.
- McDowell J. (1992). “Scenarios, Concepts, and Perception”, en Gunther, Y., H., (Ed.), *Essays on Nonconceptual Content* (2003), Cambridge, Massachusets, The MIT Press, pp. 107-132.
- McDowell J. (1994). “Nonconceptual Content: Kinds, Rationales, and Relations”, en Gunther, Y., H., (Ed.), *Essays on Nonconceptual Content* (2003), Cambridge, Massachusets, The MIT Press, pp. 309-322.
- McDowell J. (1998). “Nonconceptual Content Defended (Comment on McDowell’s ‘Mind and World’)”. *Philosophy and Phenomenological Research*, Vol. 58, No. 2, pp. 381-88.
- McDowell J. (2001). “Does Perception Have a Nonconceptual Content?”, *The Journal of Philosophy*, Vol. 98, No. 5, pp. 239-264.
- Piccinini, G. y Scott, S. (2006). “Splitting Concepts”, *Philosophy of Science*, Vol. 73, No. 4, pp. 390-409.
- Prinz, J. (2002). *Furnishing the Mind: Concepts and their Perceptual Basis*, Cambridge, Massachusets, The MIT Press.

- Rosch, E. (1978). "Principles of categorization", en E. Rosch and B. Lloyd (Eds.), *Cognition and Categorization*, Hillsdale, New Jersey, Lawrence Erlbaum, pp. 27-48.
- Skidelsky, L. (2006). "Personal-Subpersonal: The Problem of Inter-level Relations", *Protosociology*, Special Issue: Compositionality, Concepts and Representations II: New Problems in Cognitive Science, 22, pp. 120-139.
- Skidelsky, L. (2007). "La distinción doxástico-subdoxástico", *Crítica*, Vol. 39, No. 115, pp. 31-60.
- Speaks, J. (2005). "Is There a Problem about Nonconceptual Content?", *The Philosophical Review*, Vol. 114, No. 3, pp. 359-398.
- Sperling, G. (1960). "The information available in brief visual presentations", *Psychological Monographs: General and Applied*, 74 (11, No. 498), pp. 1-29.
- Spelke, E. (1990). "Principles of Object Perception", *Cognitive Science*, Vol. 14, No. 1, pp. 29-56.
- Spelke, E. (1992). "Origins of Knowledge", *Psychological Review*, Vol. 99, No. 4, pp. 605-632.
- Sun Y., Cai Y., Lu S. (2015). "Hemispheric asymmetry in the influence of language on visual perception", *Consciousness and Cognition*, 34:16–27.
- Thierry G., *et alia* (2009). "Unconscious effects of language-specific terminology on preattentive color perception", *Proceedings of the National Academy of Sciences*, Vol. 106, No. 11, pp. 4567–4570. 143
- Winawer, J., *et alia* (2007). "Russian blues reveal effects of language on color discrimination", *Proceedings of the National Academy of Sciences*, Vol. 104, No.19, pp. 7780-7785.